

047/2010.

Paraná, 20 de septiembre de 2010.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento lo informado por el Sr. Secretario Coordinador Suplente de la Unidad Fiscal Concordia, Dr. Germán Dario Cesar Dri, que da cuenta de la renuncia presentada por María Belén Rodríguez Maciel quien se desempeñaba como practicante ad-honorem en el M.P.F. de esa jurisdicción.-

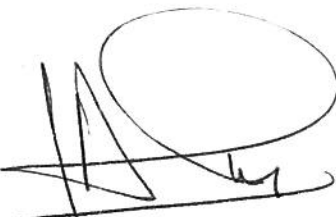
Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) ACEPTAR la renuncia de la Practicante María Belén Rodríguez Maciel, a partir del día 24 de Agosto del corriente año.-

2º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS